

## ACTA N°668

----En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidos, siendo las diecisiete horas y diez minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA, modalidad presencial. Se encuentran presentes: RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; VICERRECTOR Cr. Javier Eduardo MARTINEZ. DECANOS: de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Luis Alejandro VARGAS, VICEDECANA de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Noemí del Valle BEJARANO (en representación). CLAUSTRO DOCENTE: Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, Mg. Alfredo Ángel AGÜERO, Esp. Prof. María José CARRIZO, Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Dra. María Cecilia RODRÍGUEZ, Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO, Ing. Adelma Beatriz GRAGEDA. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Ruth Patricia del Carmen SORIA. CLAUSTRO NO DOCENTES: M. Ing. Romina Paola STACH. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Laura Carolina ROJAS, Diego Raúl DONAIRE, Liliana Alejandra PASAYO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: DIECISEIS (16). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, SECRETARIO DE ADMINISTRACION C.P.N. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI, DIRECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA Esp. Geól. Natalia SOLIS, DIRECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA DE LA ALTURA Dra. María Inés ZAMAR.-----

----Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) Justificación de inasistencia.** El Sr. RECTOR informa que no se han presentado pedidos de justificación de inasistencia.-----

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS:** El Sr RECTOR informa que han ingresado solicitudes de licencias de Consejeros/as Superiores. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba el tratamiento SOBRE TABLAS. 1.-EXPEDIENTE C-642/22: Consejera Superior Titular Docente Dra. María Laura APAZA solicita licencia a partir de la fecha y hasta la terminación de su mandato e incorporación del suplente.* El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA de fs. 1 del Expte.: *“Al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy Lic. Rodolfo TECCHI -SU DESPACHO: En mi carácter de Consejera Superior, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio jal Consejo Superior nde la Universidad Nacional de Jujuy, a fin de solicitar licencia a mi cargo de Consejera Superior Titular por el Claustro Docente, hasta la finalización del mandato a partir del día 20 de abril de corriente año, como así también y en consecuencia solicito se incorpore al Consejero Suplente que corresponda. La presente solicitud obedece a razones académicas. Sin otro particular saludo a Ud. muy atte. FIRMADO: Dra. María Laura APAZA”.* Seguidamente el Sr. RECTOR informa que correspondería incorporar como Suplente al Dr. Manuel Oscar LOBO. *El Consejo Superior sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: 1º: Otorgar licencia a la Dra. María Laura APAZA en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 20 de abril de 2022 y hasta la finalización de su mandato o hasta el 14 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Incorporar al Dr. Manuel Oscar LOBO como Consejero Superior Suplente por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 20 de abril de 2022 y mientras dure la licencia concedida a la Dra. María Laura APAZA. (14.12.2022).* Sr. RECTOR: bienvenido Dr. Manuel LOBO.-----

---Siendo las diecisiete horas y quince minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Docente Dr. Manuel Oscar LOBO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECISIETE (17).-----

**2.- EXPEDIENTE G 1673/21: Mariana Jimena GALARZA, solicita licencia como Consejera Superior del Claustro de Estudiantes por 30 días e incorporación del suplente.** El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA de fs. 3 del Expte.: *“Al Sr. RECTOR Lic. Rodolfo TECCHI Universidad Nacional de Jujuy: Me dirijo a Usted con el motivo de solicitar licencia por un lapso de 30 días en el carácter de Consejera Alumna perteneciente al Consejo Superior de la UNJu, debido a motivos laborales. Sin otro particular me despido de Usted muy atte. FIRMADO: Mariana Jimena GALARZA”*. Seguidamente el Sr. RECTOR informa que correspondería incorporar como Suplente al Alumno Armando Daniel CONDORI. *El Consejo Superior sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: 1º: Aprobar la licencia solicitada por la Alumna Mariana Jimena GALARZA en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 20 de abril de 2022 y por el término de TREINTA (30) días o hasta el 20 de mayo de 2022 inclusive, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Incorporar al Alumno Armando Daniel CONDORI como Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 20 de abril de 2022 y mientras dure la licencia concedida a la Alumna Mariana Jimena GALARZA (20.05.22).*-----

**3.- EXPEDIENTE C-354/22: Carla Vanina REYNOSO, solicita licencia como Consejera Superior del Claustro de Estudiantes desde el 30.04.22 y por el término de SESENTA (60) días.** El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA de fs. 3 del Expte.: *“Universidad Nacional de Jujuy Al Consejo Superior de la UNJu: Al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, me dirijo a Uds. a los efectos de presentar y solicitar se tramite mi extensión de licencia como Consejera Superior por la Lista Frente Democrático por la UNJu Estudiantes, por 60 días. Sin otro particular saludo a Uds. Atte. FIRMADO: Carla Vanina REYNOSO”*. Seguidamente el Sr. RECTOR informa que correspondería incorporar como Suplente a la Alumna Liliana Alejandra PASAYO. *El Consejo Superior sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: 1º: Aprobar la licencia solicitada por la Alumna Carla Vanina REYNOSO en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 30 de abril de 2022 y por el término de SESENTA (60) días (30.06.22) inclusive, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Incorporar a la Alumna Liliana Alejandra PASAYO como Consejera Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 30 de abril de 2022 y mientras dure la licencia concedida a la Alumna Carla Vanina REYNOSO (30.06.2022).*-----

---Sr. RECTOR: en algún momento se va a tener que resolver sobre **las cuestiones de género en los reemplazos**, no está reglamentado todavía. Consejera BERGESIO: varón se reemplaza con varón, mujer se reemplaza con mujer. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: hay que ver ese tema porque se acaba de reemplazar mujer por varón y cuando se jubiló el Ing. VILLA se incorporó a una mujer.-----

---Consejera BERGESIO: solicito **que se retire del Orden del Día el Expediente B-300-5407/2017** y que vuelva a Comisión de Asuntos Académicos para su tratamiento porque hemos tenido nueva información acerca de la situación de este docente. Sr. RECTOR: dicen que volvería a ser funcionario, entonces el Expediente volvería a Comisión para ver si se mantiene la situación. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve retirar del*

Orden del Día el **EXPEDIENTE B-300-5407/2017** y que **VUELVA** a Comisión de Asuntos Académicos para su tratamiento.-----

---Sr. DECANO Dr. ARRUETA: solicito a este Cuerpo la incorporación del **EXPEDIENTE F-9458/2022: Proyecto de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL “DR. ERNESTO MAX AGÜERO” (INTRASOC)** para su **tratamiento SOBRE TABLAS**. Es un Proyecto que el año pasado, producto del fallecimiento del Dr. MAX AGÜERO del que ya se cumplió un año, en la Sesión de Consejo Superior del 17 de marzo del 2021 cuando sesionábamos en el SALON CULTURAL “Prof. Juan MORENO” ubicado en el predio de Rectorado, y por un pedido que hizo el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales el día anterior 16 de marzo, había pedido autorización para que se avance en la creación del Instituto de Investigación en Trabajo Social “Dr. Ernesto MAX AGÜERO”. En ese momento se aprobó que se llevara adelante un Proyecto y que después se pusiera a consideración de este Cuerpo para cumplir con esa solicitud particularmente de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad. Todo este tiempo ha trabajado tanto la Carrera de Trabajo Social como el Área Académica de Trabajo Social tanto de San Salvador de Jujuy como colegas de Tilcara. He consultado con el Rector y se ha presentado un primer Proyecto que entendemos que puede ser objeto de observaciones, consideraciones, tal como funciona este Cuerpo y ha pasado en otros casos. Pero queríamos que, al menos, a un año del fallecimiento de Ernesto tenemos el antecedente de haber creado la Biblioteca Especializada en Trabajo Social que son libros de su propiedad donados por la familia y en muchos casos son ejemplares de primera edición a los cuales tienen acceso los y las estudiantes. En ese momento tuvimos una conversación con la familia de Ernesto y habíamos asumido el compromiso de al menos crear el Instituto con su denominación y que después la reglamentación siguiera el curso que corresponde, tanto los Informes de Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, Secretaría Legal y Técnica y de este Cuerpo. Pero para nosotros como Facultad es muy importante que se cree el Instituto de Investigación en Trabajo Social “Dr. Ernesto MAX AGÜERO”. Después discutiremos cómo vamos a configurar el Instituto en el marco de la normativa que está vigente. En el Expediente ya hay un Proyecto, una primera propuesta que tenemos, pero sería importante si este Cuerpo acompaña este pedido. Ya había solicitado autorización al Rector por supuesto porque además queremos hacer un Acto antes de que termine el mandato y sabiendo también que Ernesto fue funcionario del Rector. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba la incorporación del Expediente al Orden del Día para su tratamiento SOBRE TABLAS al final del mismo.*-----

**2º) LECTURA Y CONSIDERACION DE LAS ACTAS Nros. 666 y 667.** ACTA N° 666: Puesto a consideración, se aprueba con la Abstención de los/as Consejeros/as ESCALANTE, GALARZA, por no haber estado presentes en esa Sesión. ACTA N° 667: Puesto a consideración, se aprueba con la Abstención de los/as Consejeros/as BEJARANO, AGÜERO, ROJAS, GALARZA, por no haber estado presentes en esa Sesión-----

---El Sr. RECTOR informa que todos los Expedientes del Orden del Día tienen Dictamen único de Comisión por lo que se acuerda su aprobación *en bloque.*-----

**3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS:** a) **EXPEDIENTE D-500-13082/2022: Dirección de Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” solicita conformación de las Comisiones Evaluadoras que tendrá a su cargo la ponderación de Antecedentes para la cobertura de las asignaturas: SEDE YUTO. OCHO (8) horas cátedras Nivel Medio - carácter Interina Apertura del 1er Año. Ciclo Superior Técnico Químico. COMISIÓN EVALUADORA ASIGNATURA: TALLER: TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN. ASIGNATURA: MARCO JURIDICO Y EMPRESAS QUÍMICAS. SEDE LA**

**QUIACA DOS (2) horas cátedras Nivel Medio – carácter Interina – Apertura del 3er Año. Ciclo Superior Técnico Informático. ASIGNATURA: ANALISIS DE LA REALIDAD SOCIO HISTORICA CONTEMPORANEA** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 016/22: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas “Dr. Horario CARRILLO”, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la ponderación de antecedentes, para realizar la cobertura de las asignaturas Sede YUTO y SEDE LA QUIACA de la citada Escuela. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que a fs. 1 y 2 de autos la Dirección del citado Establecimiento solicita la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la ponderación de antecedentes para realizar la cobertura de las asignaturas Sede YUTO OCHO (8) horas cátedras Nivel Medio – carácter Interina – Apertura del 1er Año Ciclo Superior Técnico Químico. Y en la Sede LA QUIACA DOS (2) horas cátedras Nivel Medio – carácter Interina – Apertura del 3er Año Ciclo Superior Técnico Informático. En virtud de lo expresado en el Reglamento para el llamado a Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias del Personal Docente de la Escuela de Minas, en su Artículo 13 establece que los miembros de las Comisiones Evaluadoras serán propuestas al Consejo Superior por el Director de la Escuela de Minas. A fs.3 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA. N° 077/2022. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar la conformación de las COMISIONES EVALUADORAS de la Escuela de Minas “Dr. Horario CARRILLO”, que tendrán a su cargo la ponderación de antecedentes para realizar la cobertura de las asignaturas de las SEDES YUTO y LA QUIACA y las que estarán integradas por: SEDE YUTO. ASIGNATURAS: CUATRO (4) horas Taller: Técnicas de Comunicación – 1er año – Ciclo Superior Técnico Químico. CUATRO (4) horas Marco Jurídico y Empresas Químicas – 1er Año Ciclo Superior Técnico Químico. COMISION EVALUADORA. ASIGNATURA: TALLER: TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN. Titulares: Prof. Nora Fabiana CARNIO. Prof. Edgardo Dante BALANZA RUGGERI Prof. Silvia Griselda FLORES Suplente: Prof. Silvia Irene AVILA. ASIGNATURA: MARCO JURIDICO Y EMPRESAS QUIMICAS. Titulares: Dr. Eduardo Rafael CHAHER. Ing. Jorge Ramiro IRIARTE. Bioq. Cecilia Eugenia PEÑALOZA. Suplente: Prof. Silvia Irene AVILA. SEDE LA QUIACA. ASIGNATURA: DOS (2) horas Análisis de la Realidad Socio Histórica Contemporánea – 3 er. Año – Ciclo Superior Técnico Informático. COMISION EVALUADORA. ASIGNATURA: ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIO HISTÓRICA CONTEMPORÁNEA. Titulares: Lic. Pablo Ignacio TORRES. Prof. Natalia Cristina BACA. Ing. Juan Manuel VALDEZ. Suplente: Prof. Silvia Irene AVILA. 2°: Solicitar a la ASOCIACION DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ADIUNJu) la designación de UN (1) representante gremial como veedor. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar la conformación de las COMISIONES EVALUADORAS de la Escuela de Minas “Dr. Horario CARRILLO”, que tendrán a su cargo la ponderación de antecedentes para realizar la cobertura de las asignaturas de las SEDES YUTO y LA QUIACA y las que estarán integradas por: SEDE YUTO. ASIGNATURAS: CUATRO (4) horas Taller: Técnicas de Comunicación – 1er Año – Ciclo Superior Técnico Químico. CUATRO (4) horas Marco Jurídico y Empresas Químicas – 1er Año Ciclo Superior Técnico Químico. COMISION EVALUADORA. ASIGNATURA: TALLER: TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Titulares: Prof. Nora Fabiana CARNIO. Prof. Edgardo Dante BALANZA RUGGERI Prof. Silvia Griselda FLORES. Suplente: Prof. Silvia Irene AVILA. ASIGNATURA: MARCO JURIDICO Y EMPRESAS QUIMICAS. Titulares: Dr. Eduardo Rafael CHAHER. Ing. Jorge Ramiro IRIARTE. Bioq. Cecilia Eugenia PEÑALOZA. Suplente: Prof. Silvia*

Irene AVILA. SEDE LA QUIACA. ASIGNATURA: DOS (2) horas Análisis de la Realidad Socio Histórica Contemporánea – 3er. Año – Ciclo Superior Técnico Informático. COMISION EVALUADORA. ASIGNATURA: ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIO HISTÓRICA CONTEMPORÁNEA. Titulares: Lic. Pablo Ignacio TORRES. Prof. Natalia Cristina BACA. Ing. Juan Manuel VALDEZ. Suplente: Prof. Silvia Irene AVILA. 2º: Solicitar a la ASOCIACION DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ADIUNJu) la designación de UN (1) representante gremial como veedor.-----

**b) EXPEDIENTE I-12.504/2022: Dirección del Instituto de Geología y Minería (IDGYM), solicita aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el Departamento Geología Ambiental y Aplicada, Área Disciplinar GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO de este Instituto con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 017/22: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección del Instituto de Geología y Minería, solicita aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el Departamento Geología Ambiental y Aplicada, Área Disciplinar GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO de este Instituto. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que a fs. 1 de autos la Dirección del citado Instituto ha efectuado el pedido según las Reglamentaciones vigentes. Que a fs. 2/5 de autos se adjuntan las Actas Nros 1/22 y 2/22 de fechas 18 de febrero y 15 de marzo ambas del año 2022 por el cual el Consejo Asesor del Instituto ha emitido opinión favorable al llamado a concurso y el perfil para cada uno de los cargos. Que a fs. 6 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado eleva informe presupuestario correspondiente. INFORME N° 028/22. Que por Resolución C.S. N° 152/21 ANEXO II de fecha 11 de agosto de 2021 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó la ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL, MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES del citado Establecimiento. Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto al Artículo 1° del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 112/21. ANEXO I y al Art. 16 del Reglamento de los Institutos de Investigación dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 220/16. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el Área Disciplinar GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO del Departamento Geología Ambiental y Aplicada del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Res. C.S N°112/21 ANEXO II, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: “.. poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de posgrado o estar desarrollando carrera de posgrado en el área disciplinar. Tener antecedentes en investigaciones en los últimos CINCO (5) años sobre GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO, GEOMORFOLOGÍA APLICADA A LOS PROCESOS DEL CUATERNARIO que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y APLICADA. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA DEL CUATERNARIO. Acreditar experiencia**

docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad". Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. RECTOR: aunque no está previsto en el Reglamento, también estamos aprobando un segundo Artículo del Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, que dice "Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: "... poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de posgrado o estar desarrollando carrera de posgrado en el área disciplinar. Tener antecedentes en investigaciones en los últimos CINCO (5) años sobre GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO, GEOMORFOLOGÍA APLICADA A LOS PROCESOS DEL CUATERNARIO que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y APLICADA. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA DEL CUATERNARIO. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad". Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1° Aprobar el LLAMADO A CONCURSO para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el Área Disciplinar GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO del Departamento Geología Ambiental y Aplicada del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Res. C.S N°112/21 ANEXO I, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: "... poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de posgrado o estar desarrollando carrera de posgrado en el área disciplinar. Tener antecedentes en investigaciones en los últimos CINCO (5) años sobre GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO, GEOMORFOLOGÍA APLICADA A LOS PROCESOS DEL CUATERNARIO que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y APLICADA. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA DEL CUATERNARIO. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad".-----

----Siendo las diecisiete horas y veinticuatro minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Estudiantil Facundo Benjamín GONZALEZ. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECIOCHO (18).-----

**c) EXPEDIENTE I-12.505/2022: Dirección del Instituto de Geología y Minería (IDGYM), solicita aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el Departamento Geología Ambiental y Aplicada, Área Disciplinar HIDROGEOLOGIA de este Instituto con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 018/22: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección del Instituto de Geología y Minería, solicita aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el Departamento Geología Ambiental y Aplicada, Área**

*Disciplinar HIDROGEOLOGIA de este Instituto. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que a fs. 1 de autos la Dirección del citado Instituto ha efectuado el pedido según las Reglamentaciones vigentes. Que a fs. 2/5 de autos se adjuntan las Actas Nros 1/22 y 2/22 de fechas 18 de febrero y 15 de marzo ambas del año 2022 por el cual el Consejo Asesor del Instituto ha emitido opinión favorable al llamado a concurso y el perfil para cada uno de los cargos. Que a fs. 6 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado eleva informe presupuestario correspondiente. INFORME N° 028/22. Que por Resolución C.S. N° 152/21 ANEXO II de fecha 11 de agosto de 2021 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó la ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL, MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES del citado Establecimiento. Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto al Artículo 1° del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 112/21. ANEXO I y al Art. 16 del Reglamento de los Institutos de Investigación dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 220/16. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el Área Disciplinar HIDROGEOLOGIA del Departamento Geología Ambiental y Aplicada del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Res. C.S N°112/21 ANEXO II, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: “.. poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de posgrado o estar desarrollando carrera de posgrado en el área disciplinar. Tener antecedentes en investigaciones en los últimos CINCO (5) años sobre HIDROGEOLOGIA SUPERFICIAL Y/O SUBTERRÁNEA, que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Geología Ambiental y Aplicada. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en HIDROGEOLOGIA. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. RECTOR: igual que en el Expediente anterior estamos aprobando, aunque no está previsto en el Reglamento, un segundo Artículo que dice: “Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: “.. poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de posgrado o estar desarrollando carrera de posgrado en el área disciplinar. Tener antecedentes en investigaciones en los últimos CINCO (5) años sobre HIDROGEOLOGIA SUPERFICIAL Y/O SUBTERRÁNEA, que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Geología Ambiental y Aplicada. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en HIDROGEOLOGIA. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad”. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar el LLAMADO A CONCURSO para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva para el*

Área Disciplinar **HIDROGEOLOGIA** del Departamento Geología Ambiental y Aplicada del Instituto de Geología y Minería de la UNJu. (IDGYM), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Res. C.S N°112/21 ANEXO I, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: “.. poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de posgrado o estar desarrollando carrera de posgrado en el área disciplinar. Tener antecedentes en investigaciones en los últimos CINCO (5) años sobre **HIDROGEOLOGIA SUPERFICIAL Y/O SUBTERRÁNEA**, que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Geología Ambiental y Aplicada. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en **HIDROGEOLOGIA**. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad”.

---Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Estudiantil Paul Alberto RIOS BURGOS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECINUEVE (19).

**d) EXPEDIENTE I-12.506/2022: Dirección del Instituto de Geología y Minería (IDGYM), solicita aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Exclusiva para el Departamento Geología Ambiental y Aplicada, Área Disciplinar GEOMORFOLOGIA de este Instituto** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 019/22: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección del Instituto de Geología y Minería (IDGYM), solicita aprobación del llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Exclusiva para el Departamento Geología Ambiental y Aplicada, Área Disciplinar GEOMORFOLOGIA de este Instituto. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que a fs. 1 de autos la Dirección del citado Instituto ha efectuado el pedido según las Reglamentaciones vigentes. Que a fs. 2/5 de autos se adjuntan las Actas Nros 1/22 y 2/22 de fechas 18 de febrero y 15 de marzo ambas del año 2022 por el cual el Consejo Asesor del Instituto ha emitido opinión favorable al llamado a concurso y el perfil para cada uno de los cargos. Que a fs. 6 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado eleva informe presupuestario correspondiente. INFORME N° 030/22. Que por Resolución C.S. N° 152/21 ANEXO II de fecha 11 de agosto de 2021 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó la ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL, MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES del Instituto de referencia. Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto al Artículo 1° del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 112/21. ANEXO I y al Art. 16 del Reglamento de los Institutos de Investigación dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 220/16. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Exclusiva para el Área Disciplinar GEOMORFOLOGIA del Departamento Geología Ambiental y Aplicada del Instituto de Geología y Minería de la UNJu. (IDGYM), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de*

Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Res. C.S N°112/21 ANEXO II, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: "... poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de Doctor (no excluyente). Tener antecedente en investigación en los últimos CINCO (5) años sobre GEOMORFOLOGIA, que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Geología Ambiental y Aplicada. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en GEOMORFOLOGÍA. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad". Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. RECTOR: en este caso también estamos aprobando un segundo Artículo que dice: "Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: "... poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer título de Doctor (no excluyente). Tener antecedente en investigación en los últimos CINCO (5) años sobre GEOMORFOLOGIA, que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Geología Ambiental y Aplicada. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en GEOMORFOLOGÍA. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad". Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar el LLAMADO A CONCURSO para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Exclusiva para el Área Disciplinar GEOMORFOLOGIA del Departamento Geología Ambiental y Aplicada del Instituto de Geología y Minería de la UNJu. (IDGYM), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Res. C.S N°112/21 ANEXO I, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el PERFIL para cubrir el cargo antes mencionado y dispuesto por el Consejo Asesor del Instituto de Geología y Minería de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución C.S. N° 220/16 que se detalla a continuación: "... poseer título universitario en Ciencias Geológicas, poseer preferentemente título de Doctor (no excluyente). Tener antecedentes en investigación en los últimos CINCO (5) años sobre GEOMORFOLOGIA, que permitan fortalecer y dar continuidad a las líneas de investigación que se desarrollan en Departamento de Geología Ambiental y Aplicada. Demostrar experiencia profesional específica adicional en los últimos CINCO (5) años en estudios o aplicaciones en GEOMORFOLOGÍA. Acreditar experiencia docente en las materias de Ciencias de la Tierra (no excluyente) para cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la carga horaria en esta actividad". -----

**e) EXPEDIENTE B- 300- 5407/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita restitución de dedicación Semiexclusiva al Abog. Pablo BACA en el cargo de Ayte de Primera concursado de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO de la citada Facultad, a partir del 30 de noviembre de 2021 según lo solicitado por Res. C.A. N° 0375/21. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resolvió retirar del Orden del Día el presente Expediente y remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos para un nuevo tratamiento.**-----

**4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

**a) EXPEDIENTE F-200- 3147/2022: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación Patrimonial de diversos Bienes Muebles remitidos por el Dr. Román Alberto RUGGERA, adquiridos con Subsidio de la SeCTER. Valuados en (\$ 10.489,52-) con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 06/22: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación Patrimonial de diversos bienes muebles cuyo detalle figura a fs. 1 de autos, remitido por el Dr. Román Alberto RUGGERA, adquirido con Subsidio SeCTER, Proyecto A/B069: “COMPLETANDO LAS REDES DE NIDIFICACIÓN DE LA SELVA PEDEMONTANA: DIVERSIDAD TAXONÓMICA DE HONGOS POLIPOROS Y ESTRUCTURA DE LAS INTERACCIONES AVES-HONGOS-PLANTAS, PARA UN MANEJO SUSTENTABLE EN SITIOS CON APROVECHAMIENTO FORESTAL”. Valuado en el monto total de Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$ 10.489,52) y con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. 2º: Remitir las presentes actuaciones a la SeCTER. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por el Dr. Román Alberto RUGGERA de diversos Bienes Muebles, cuyo detalle figura a fs. 1 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$ 10.489,52), adquirido con Subsidio SeCTER, Proyecto A/B069: “COMPLETANDO LAS REDES DE NIDIFICACIÓN DE LA SELVA PEDEMONTANA: DIVERSIDAD TAXONÓMICA DE HONGOS POLIPOROS Y ESTRUCTURA DE LAS INTERACCIONES AVES-HONGOS-PLANTAS, PARA UN MANEJO SUSTENTABLE EN SITIOS CON APROVECHAMIENTO FORESTAL” y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente incorporación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER).-----**

----Siendo las diecisiete horas y veintiseis minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Superior Estudiantil Eliana Alejandra FARFAN CORIMAYO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: VEINTE (20).-----

**b) EXPEDIENTE F-200- 3609/2021: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de la donación de UNA (1) Impresora y UNA (1) Fotocopiadora remitidos por la Municipalidad de Abra Pampa. Valuados en (\$ 135.000.-) y con destino a la Extensión Áulica Abra Pampa con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 07/22: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de la donación de UNA (1) Impresora y UNA (1) FOTOCOPIADORA cuyo detalle figura a fs.2 de autos, remitidos por la Municipalidad de Abra Pampa según RESOLUCION N° 128 – SG/2021 de fecha 19 de agosto de 2021. Valuado en el monto total de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-) y con destino a la Extensión Áulica Abra Pampa para el uso exclusivo y gratuito de los estudiantes que asisten a las diferentes carreras en esa ciudad. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación ofrecida. 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir Nota de agradecimiento a la Municipalidad de Abra Pampa. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por la Municipalidad de Abra Pampa según RESOLUCION N° 128 – SG/2021 de fecha**

19 de agosto de 2021 de UNA (1) Impresora cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente y UNA (1) Fotocopiadora cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuados en el monto total de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-) con destino a la Extensión Áulica de Abra Pampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y para el uso exclusivo y gratuito de los estudiantes que asisten a las diferentes carreras de esa ciudad, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente a la Municipalidad de Abra Pampa.-----

**5º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y**

**REGLAMENTO:** a) **EXPEDIENTE C- 2161/2018: Consejeros Académicos de la Facultad de Ingeniería, solicitan intervención por parte del Consejo Superior por situaciones en el CAFI.** El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 027/22: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Consejeros Académicos de la Facultad de Ingeniería, solicitan intervención por parte del Consejo Superior por situaciones en el CAFI y* II- *De los antecedentes a tener en cuenta: Que el Ing. Gustavo A. LORES se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del 1º de marzo de 2022. Que a fs. 479 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento solicita que las presentes actuaciones sean remitidas a la Secretaría Legal y Técnica para que informe sobre el procedimiento a seguir. PROV. C.I. y R. N° 026/2022. Que a fs. 480 de autos la Secretaría Legal y Técnica informa que: "...Vienen a dictamen las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión legal en relación a la Providencia C.I. y R N° 26/2022, solicitando que esta Secretaría emita opinión legal en relación a los antecedentes que cursan la presente vinculadas con el hecho del acogimiento del Ing. Gustavo Alberto LORES al beneficio de la jubilación ordinaria. Que se advierte en primer lugar el gran lapso de tiempo transcurrido desde la formulación de la denuncia que diera origen a los presentes obrados, en donde se solicitaba la intervención del Consejo Superior frente a los hechos de gravedad institucional denunciados por los Consejeros Académicos de la Facultad de Ingeniería que representaban en su momento la mayoría del C.A.F.I. Que en relación a ello, salvo mejor criterio de Superioridad, que el Consejo Superior se expida sobre los hechos denunciados, pese a que las eventuales responsabilidades en concreto devendrán en abstracto frente a la jubilación del ex Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Gustavo A. LORES. DICTAMEN S.L.y T. N° 61/22. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.16 inc. 6) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja:* 1º: *Declarar abstracta la presentación de los Consejeros Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, de fecha 10 de Diciembre de 2018, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones. 3º: Notifíquese a los presentantes con copia de la presente en el domicilio constituido. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo:*1º: *Declarar abstracta la presentación de los Consejeros Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, de fecha 10 de Diciembre de 2018, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Disponer el Archivo de las presentes actuaciones. 3º: Notificar a los presentantes con copia de la presente en el domicilio constituido.*-----

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS:** **EXPEDIENTE F-9458/2022: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva proyecto creación del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO.** El Sr. DECANO Dr. ARRUETA da lectura a la Nota de fs. 1 del Expediente: *"Jujuy, 20 de abril de 2022. SEÑOR RECTOR. En cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo Superior en su sesión del 17 de marzo de 2021, elevamos a*

*Usted proyecto de creación del Instituto de Investigación en Trabajo Social "Dr. Ernesto Max Agüero" (INTRASOC). Esta iniciativa, que también cuenta con el acompañamiento del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales expresado en sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 2021, surge de la "necesidad imperiosa de constituir un espacio de involucramiento, dentro del ámbito universitario, que nuclea a todos los proyectos, programas, formaciones, capacitaciones y actividades afines en la temática específica del Trabajo Social desde una mirada interdisciplinar", promoviendo una horizonte estratégico, operativo y comprensivo en el abordaje de la cuestión social. Se constituye también en un sentido homenaje al Dr. Ernesto Max Agüero, quien fuera docente fundador de la carrera, promotor de la disciplina en Jujuy e incansable hacedor en la Universidad Nacional de Jujuy. Por lo expuesto, solicitamos a Ud. se apruebe, sobre tablas, su creación en la sesión prevista para el día de hoy, quedando a disposición de lxs consejerxs y la SECTER el proyecto definitivo para un abordaje detallado, según normativa vigente. Atentamente".* Y también está el Proyecto de creación. Sr. RECTOR: entonces cómo sería la Resolución? Sr. DECANO Dr. ARRUETA: creación del Instituto y derivar, poner en consideración esta propuesta en el ámbito de la SeCTER y a este Cuerpo para su posterior aprobación. Sra. VICEDECANA Dra. BEJARANO: y dar un plazo de 180 días para que se reglamente. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: para su normalización. Sra. VICEDECANA Dra. BEJARANO: el plazo es para su reglamentación, el Reglamento Interno, puede ser un plazo menor. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: similar a los casos que ya se aprobaron anteriormente. *El Consejo Superior sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: "VISTO el Expediente F- 9458/2022, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" (IN.TRA.SOC.) DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY; y CONSIDERANDO: Que la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" (IN.TRA.SOC.) responde a la "imperiosa necesidad de constituir un espacio de involucramiento, dentro del ámbito universitario, que nuclea a todos los proyectos, programas, formaciones, capacitaciones y actividades afines en la temática específica del Trabajo Social desde una mirada interdisciplinar". Se pretende constituir un organismo de excelencia a nivel Nacional e Internacional, en donde se potencie la investigación, la extensión y se promueva la innovación educativa desde el Trabajo Social y disciplinas afines. Que en la Sesión Extraordinaria realizada el día de 16 de marzo de 2021 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior de la UNJu según ACTA N° 649 de fecha 17 de marzo de 2021, ambos Cuerpos Colegiados proponen que se arbitren los medios necesarios para que en el marco de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER), se instrumenten los medios para la creación del Instituto de Investigación en Trabajo Social "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" dependiente de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy. Que es un reconocimiento merecido al Dr. Ernesto Francisco MAX AGÜERO quien fue un destacado Docente, Investigador y Trabajador Social de amplia y reconocida trayectoria tanto a nivel local, como nacional e internacional. Su impronta fue muy importante en el Trabajo Social. Que además se desempeñó como Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu (FHyCS) y Director de la Unidad de Investigación en Trabajo Social dependiente de la citada Facultad, siendo la única en el noroeste argentino y creado por su iniciativa, en la que se desarrollaron numerosas investigaciones y acciones de extensión al medio, mostrando su interés y compromiso con las problemáticas sociales locales, logró en la provincia que los trabajadores sociales tuvieran un título habilitante, por su gestión y su proyecto se implementación del Ciclo*

*Superior en Trabajo Social, posteriormente fue el impulsor y creador de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en la FHyCS y en la Expansión Académica Tilcara. Que también se desempeñó como Secretario de Extensión Universitaria de la UNJu hasta sus últimos días y puede destacarse el último proyecto presentado a Nación. Un trabajo de investigación realizado en conjunto entre FHyCS (Sede Central y Tilcara) conjuntamente con el Hospital de Tilcara y la Intendencia de Perico, en el marco del proyecto denominado "El hambre más urgente". Que se ha dado cumplimiento al Reglamento de los Institutos de Investigación dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por la Resolución C.S. N° 0220/16. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" el pedido de creación del IN.TRA.SOC. y aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTÍCULO 1°: Créase el INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (IN.TRA.SOC.), con Sede en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad y por los motivos expuestos precedentemente. ARTÍCULO 2°: Establécese un plazo de SESENTA (60) días para que se remita el Proyecto definitivo del INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL "Dr. Ernesto MAX AGÜERO" DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (IN.TRA.SOC.) con los Informes Técnicos de las Secretarías de Rectorado de: Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, Asuntos Académicos, Legal y Técnica y Administración, para ser presentados a las Comisiones Internas del Consejo Superior, incorporando los Proyectos de modelo de funcionamiento, programación inicial y presupuesto y según las reglamentaciones vigentes. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: muchas gracias a todos y todas.-----*

----Sr. RECTOR: finalmente la semana que viene habría **reunión de Comisiones Internas de Consejo Superior el miércoles 27** porque tenemos entendido que el feriado no se va a extender a toda la provincia sino solamente en Yala como el año pasado. Si no es así cambiaremos el día de reunión. La próxima **Sesión Ordinaria** de este Consejo Superior es el **miércoles 04 de mayo**. Como ya me estoy despidiendo, la semana pasada lo hice en el Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional donde dejé la Presidencia y me despedí porque ya no vuelvo a participar de la próxima reunión del Comité Ejecutivo. De todas maneras les comento que la Universidad Nacional de Jujuy quedó en el Comité Ejecutivo del CIN en este nuevo periodo anual que inició la semana pasada y en el que el Ing. BONILLO será Vicepresidente de la Comisión de Extensión Universitaria del CIN. El día 04 de mayo tengo una reunión en Buenos Aires así que no voy a estar en el Consejo Superior y presidirá obviamente el Vicerrector, que podrá despedirse como Vicerrector. Les agradezco a todos y todas el acompañamiento en todo este tiempo en el Rectorado y quiero hacer un brindis con Ustedes. Me despido deseándoles a todos lo mejor. (Aplausos).-----

----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas.--  
rate